

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita, bajo número 582/77, expediente instado por doña Antonia Mateos Maldonado —que tiene concedido el beneficio de pobreza— para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Isidoro Ballester Freixas, nacido en Barcelona el 11 de agosto de 1933, hijo de Jaime y de Carmen, que tuvo su último domicilio en esta misma ciudad; el cual, el día 24 de septiembre de 1974, se hizo a la mar en una embarcación de pesca, desapareciendo con la misma, y habiéndose comprobado la realidad del naufragio en 27 del mismo mes un buque francés, que lo comunicó a las autoridades de Marina de Barcelona.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 14 de enero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Jaime Capdevilla Of.—1.846-E.

1.ª 21-2-1978

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bailén Lajarín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, siendo éste de seiscientos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para el tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Local comercial en la planta baja de la casa sita en Castellar del Vallés, avenida de San Esteban, sin número, de superficie útil cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida San Esteban; derecha, entrando, portal y escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores de agua; izquierda, Aurelio Ribas Pérez; espalda, espacio destinado a patio; por arriba, piso primero, puerta tercera y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.893, libro 99 de Castellar, folio 166, finca 3.854, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1978.—El Secretario,—2.012-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cooperativa La Equitativa de Palamós», domiciliada en avenida Generalísimo, 28, esquina calle Santa Marta, 1-3-5, de Palamós, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Un solar circuido de pared, en las lindes de Poniente, Norte y Sur, sito en la villa y paraje encima de Palamós, y conocidas con el nombre de Pots de Rius y Chanca, que mide un ancho su linde de Levante veinte metros y de Occidente veintitrés; y de largo, por el lado Norte, treinta y ocho metros, y en el Sur, treinta y cinco metros con cuarenta centímetros, que compone una total superficie de setecientos ochenta y siete metros y diez décimos cuadrados, luego de las porciones que originariamente se habían perdido para las calles que hoy constituyen todo su entorno. Linda: al frente, que es Levante, con antigua carretera de Palamós a Girona, que constituye la avenida de Generalísimo, 28 (antes 24); por mano derecha, entrando, que es lado Norte, con la calle de Santa Marta, donde constituyen los números uno, tres y cinco; por mano izquierda, entrando, que es Mediodía, con la calle de Santa Bárbara, donde está señalada con los números dos y cuatro, y por Occidente, que es espalda, con la calle de Oriente, a la que tenía puerta; al extremo oriental, es decir, el

que da a la avenida del Generalísimo, hay una casa, se compone de planta baja, para oficinas y otras dependencias, y una planta elevada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 876, libro 84 de Palamós, folio 224, finca 928, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Saló de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán ante todo acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 31 de enero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—2.013-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 155 de 1977, por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Ranera contra don José María Cama Massana, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 28.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno sito en término municipal de San Andrés de la Barca, de 5.220 metros cuadrados. En el interior de dicho terreno se hallan edificadas cuatro naves industriales, de superficie cada una de ellas 918 metros cuadrados, que tienen una figura de un rectángulo cada una, y cuyas medidas longitudinales de los lados son 51 y 18 metros, respectivamente. Se componen dichos edificios únicamente de nave y aseo. La totalidad del terreno linda: al Norte, con don José María Jansana; al Sur, Pedro Camps; al Este, parte Rosa Canals y parte los hermanos Clúa Saumell, y al Oeste, parte Rosa Canals y parte los hermanos Clúa Saumell.»

Inscripción: San Felú de Llobregat, tomo 1.361, libro 57 del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 208, finca 3.904 triplicado.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.015-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 630 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Juan M. Sanz Marín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en

calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número treinta y uno.—Piso quinto, puerta tercera, destinado a vivienda, de la misma casa número 62 de la calle Tortosa, de Prat de Llobregat, con una superficie útil de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con rellano de escalera y departamento número treinta y dos, puerta cuarenta de la misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle de Tortosa; izquierda, con rellano de escalera y parte del patio de luces, y al fondo, con patios de luces y departamento número treinta, puerta segunda de la misma planta: cuota de participación, dos enteros cuatro centésimas por ciento; registrado al tomo 512, libro 137, folio 73, finca número 11.073, inscripción tercera de Prat.»

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.014-E.

HUERCAL-OVERA

De orden del señor Juez, se emplaza a doña Dolores Gómez Sánchez, de ignorado paradero, en autos de juicio de desahucio número 13/77, por los trámites de cognición, a instancia de don Francisco Sánchez Belzunces, para que conteste la demanda en el improrrogable plazo de seis días y otros seis más por razón de distancia, cuya copia de aquella y documentos presentados se hallan en esta Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, si no lo hiciere, y de que el proceso seguirá su curso sin más citarla ni oírta.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demanda, expido el presente en 19 de enero de 1978.—El Secretario.—289-D.

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.328 de 1976, a instancia de «Estudios y Financiaciones Nestal, Sociedad Anónima», contra don José Granados Garde, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 628.000 pesetas, de la siguiente casa:

«Casa sita en el pueblo de Las Mesas (Cuenca), calle Horno, número seis, compuesta de planta baja y cámara, con varias dependencias y corral, con una superficie aproximada de 250 metros cua-

drados, que linda: derecha, entrando, Máximo Jiménez Muela; izquierda, José Luis Parra, y fondo, los mismos señores anteriormente mencionados. Inscrita al folio 62 vuelto del tomo 924 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de las Mesas, finca 4.563, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1978.—El Secretario.—1.237-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 949 de 1977, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Desguaces y Recuperaciones del Norte, S. A.» (Beguinos), domiciliada en Madrid, se ha dispuesto con esta fecha que, por no haberse aprobado el convenio presentado por la deudora en la anterior, se convoque a nueva Junta general de acreedores, señalando para que la misma tenga lugar a la hora dieciséis del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del Activo, del Pasivo y de los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para dar la publicidad debida a dicho acuerdo, se libra el presente.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1978.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—557-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José María Fernández Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que el día 12 de abril próximo y hora de las once, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número 3, 3.ª), primera subasta de la finca siguiente:

Número seis.—Local de vivienda en la planta segunda del bloque número 34, tipo A (34-A) del Conjunto Residencial Princesa Yballa, urbanización, sito en tér-

mino municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se ubica este local en la parte Noriente de la secc de edificación, orientada al Sur, y para su identificación se denominada «segundo A». Finca número 45.774, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al folio 166 del libro 518, tomo 982, inscripción segunda.

Ha sido valorada para subasta, en caso de ejecución, en 126.828,42 pesetas.

Dicha subasta la he acordado en autos número 154 de 1977, del procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se hace constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo; que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de enero de 1978.—El Secretario judicial. 1.252-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MAGAN GONZALEZ, Antonio; natural de Guadix, casado, albañil, de cuarenta y seis años, hijo de Torcuato y de Francisca, domiciliado últimamente en Llorret de Mar; procesado en causa número 77 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(312.)

GARCIA VAZQUEZ, Ramón; de treinta años, hijo de Blas y de Eufemia, natural de Villabuena del Puente (Zamora), obrero; procesado en 1977 por parricidio, asesinato frustrado y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en plazo de quince días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(187.)

CEDRAN FERNANDEZ, Salvador; natural de Badalona, hijo de Francisco y de Francisca, de treinta años, casado, conductor vecino de Castelldefels, calle Doctor Bernar, 11; procesado en sumario número 138 de 1976 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(186.)

JIMENEZ BLAZQUEZ, Luis; de veintitrés años, hijo de Teófilo y de Rogelia, soltero conductor, natural de Villanueva de la Vera (Cáceres), con último domicilio conocido en Eibar, calle Jardines, 24, primero, o cafetería Lura; procesado en

sumario número 4 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Bilbao.—(184.)

JIMENEZ ABARUNDA, Fermín; de veintiocho años, soltero, hijo de Joaquín y de Juana, esquilador, natural de Urdax (Navarra), sin domicilio conocido; procesado en sumario número 1 de 1977 por falsedad y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(183.)

GUIO ALVAREZ, Domingo; natural de Buitrago, hijo de Domingo y de Francisca, nacido el 12 de enero de 1953, soltero, ebanista domiciliado en calle Eduardo Morales, 71, cuarto; procesado en sumario número 145 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(181.)

AGRA VAZQUEZ, Marcelino; de unos dieciséis o diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Constante y de Pilar, sin domicilio conocido, que al parecer se trata de Marcial Pérez López, nacido el 22 de agosto de 1960 en Outeiro, parroquia de San Pedro de Rivas-Altas (Lugo), hijo de Pilar Pérez López, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Btanzos.—(179.)

CLEMENTE RODRIGUEZ, Francisco; de treinta y seis años, soltero, natural de San Pedro (Murcia), hijo de Juan Antonio y de María Dolores, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Ricayo, número 13, ahora en ignorado paradero, que habitualmente ha trabajado como albañil y minero; procesado en sumario número 16 de 1977 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(149.)

SAEZ PASCUAL, Manuel; natural de Soria, casado, industrial, de cuarenta y un años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Vallencia, calle Vinaroz, 7; procesado en causa número 370 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(191.)

GONZALEZ GONZALEZ, José; de veintisiete años, casado, empapelador, hijo de Miguel y de Concepción, natural de La Laguna, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Prolongación de la de Salamanca, 10, segundo-quinta, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 1 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(190.)

PEREZ LOPEZ, José; residente en Londres, cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio número 359 de 1977 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Londres.—(189.)

CALDERON TRUJILLO, Antonio; que tuvo su último domicilio en Osuna, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Concepción, y un tal Curro Vegas, cuyos demás datos se desconocen, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(188.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en causa número 106 de 1978, Angel Francisco Barrera Trujillo. (287.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1977, José Navarro Alafarga.—(285.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1978, Emilio Santiago Bustos.—(284.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 213 de 1972, José Gutiérrez Escudero.—(244.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 669 de 1977, Jacobo Nef Rodríguez.—(240.)

El Juzgado Militar Eventual número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Borjas Jiménez.—(309.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1977 Artemio Alonso Palacios.—(306.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Delgado Martínez.—(205.)

El Juzgado Militar Permanente de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Jiménez Serano.—(204.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 201 de 1977, Antonio González Sáez.—(201.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 16 de 1976, Antonio Eugenio Brondona Martín, Eulalia Vidal Gavinet e Isabel María del Rosario Martel Guerra.—(217.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 259 de 1977, Matías Gabarri Hernández.—(192.)

EDICTOS

Juzgados militares

José María Ibars Quer, hijo de José y de María, natural de Lérida, provincia de Lérida, soltero, de profesión estudiante, de veintitrés años de edad, de estatura 1,77 metros, de 66 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Llardecans, provincia de Lérida, calle Lérida, número 8; procesado por presunto delito de desertión en la causa ordinaria 37-IV-76; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 25, don Daniel Hojas Blanco, a efectos de serle notificada la resolución recaída en las citadas actuaciones.

Ref. Juzgado, Regimiento de Infantería Jaén número 25, Barcelona.

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Capitán Juez-Instructor.—(200.)